I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000395

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 20 MAR 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00574-2026; los Memorándums N°M-400-00-00129-2026 y N°400/161/2026 de la Dirección de Finanzas; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; la Obligación comprobante N°10307/2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/0353/2026, 202/0373/2026, N°202/0377/2026; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su modificación; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0353/2026, de fecha 12 de marzo de 2026, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-9-LE26**, para la contratación denominada **"SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTO CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/0373/2026, modificado por Decreto Exento N°202/0377/2026.

El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 18 de marzo de 2026.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTO CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID 324-9-LE26,** al proveedor **ARMA PRODUCCIONES SPA.**, R.U.T. N°77.743.645-7, representada legalmente por don **Ralf Paul Emiliano Torres Cortes**, Cédula de Identidad N [redacted] por un valor total del servicio de **$18.921.000**.- (dieciocho millones novecientos veintiún mil pesos) impuestos incluidos.

2. Emítase la respectiva orden de compra a través del sistema de información con lo que se perfeccionará la contratación del proveedor seleccionado, quien durante la vigencia del acuerdo deberá entregar los servicios encomendados de acuerdo a lo solicitado.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011. "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000395

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

4. Infórmese en el Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl.

5. El Departamento de Adquisiciones informará al Concejo Municipal, en la próxima sesión que este celebre, la adjudicación antes señalada, conforme a lo establecido en el inciso 7° artículo 8° de la Ley N°18.695.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JYD/COO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Finanzas
I.T.S.
Departamento de Adquisiciones
www.mercadopublico.cl
Página web.